



COLEGIO MÉDICO  
DE CHILE A.G.

## DECLARACIÓN PÚBLICA POR SITUACIÓN DEL MACHI CELESTINO CÓRDOVA

El Colegio Médico de Chile (A.G.) y sus Departamentos de Primeras Naciones y de Derechos Humanos, manifiestan su preocupación por el deterioro de la salud del machi Celestino Córdova, quien se encuentra nuevamente en huelga de hambre desde fines de mayo, luego que Gendarmería rechazara su solicitud para una salida provisoria por 48 horas de la cárcel de Temuco para renovar su *rewé*.

La Machi Rosa Coilla Neculan, quien estuvo a cargo de su cuidado en el Hospital de Nueva Imperial, entregó un informe que certifica que a pesar de evidenciar signos positivos de recuperación física, su enfermedad espiritual continúa avanzando, y que la única manera de completar su recuperación y evitar complicaciones espirituales mayores es que se dé cumplimiento a lo indicado y efectuar la ceremonia de renovación de su *rewé*, indicación médica que ha sido entregada en reiteradas oportunidades desde el 2017 por los machi tratantes de dicho centro de salud y registrado en su ficha clínica sin haberse concretado.

En nuestro país los pueblos indígenas mantienen sus propios sistemas de salud, donde cada comunidad interpreta la enfermedad, el dolor y la muerte, lo que, a su vez, determina sus formas de prevenir y curar las enfermedades y salvar vidas. Por su parte, el Estado de Chile a través del Ministerio de Salud ha validado este tipo de medicina, pues en 1996 dio inicio al Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas en los Servicios de Salud, para ampliar el acceso a la medicina mapuche y mejorar la calidad de la atención, y ha implementado centros de salud mapuche distintas localidades del país.

La Ley 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, establece en su artículo 7 que "los prestadores institucionales públicos deberán asegurar el derecho de las personas pertenecientes a los pueblos originarios a recibir una atención de salud con pertinencia cultural", derecho que está siendo limitado.

Como Colegio Médico de Chile A.G. valoramos y respetamos la medicina tradicional de nuestros pueblos originarios y creemos pertinente que se aplique el tratamiento indicado por los machi y se le autorice la visita a su *rewé*. Esta solicitud es equivalente a la que pudiera realizarse para cualquier preso de nuestro país, ante la indicación de un tratamiento o intervención por parte un médico tradicional, la cual sería visada en caso de estar en riesgo la vida de quien lo solicita.

Consideramos que el incumplimiento de una indicación de tratamiento, ordenada en el contexto de un establecimiento estatal de carácter intercultural, como es el Hospital de Nueva Imperial, va en contra de los avances y esfuerzos que hace años se han realizado en materia de interculturalidad y que han llevado al propio Estado de Chile a construir Hospitales y generar protocolos de manejo que reconocen como propias estas indicaciones. Forma parte de las obligaciones que les competen a las autoridades sanitarias, hacer las gestiones necesarias para que se lleve a cabo esta indicación terapéutica.

Tomando en cuenta los convenios internacionales suscritos por nuestro país en relación con los pueblos originarios, la interculturalidad de nuestro sistema de salud y existiendo jurisprudencia en situaciones similares que afectaron a comuneros mapuches, el Colegio Médico de Chile solicita a las autoridades de Gobierno interceder y garantizar que la privación de libertad no transgreda ni viole el respeto por las prácticas, costumbres e ideario de nuestros pueblos originarios, ni su derecho a la protección de la salud en los términos establecidos por nuestro ordenamiento jurídico nacional.

Mesa Directiva Nacional Colegio Médico de Chile  
Departamento Primeras Naciones Colegio Médico de Chile  
Departamento de Derechos Humanos, Colegio Médico de Chile